

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN 2015-2018 DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

INTEGRANTES:

PRESIDENTE: REGIDORA SANDRA JULIA CASTELLON RODRIGUEZ.

VOCAL: REGIDOR JAVIER BECERRA TORRES.

VOCAL: REGIDOR CARLOS CERVANTES ALVAREZ.

VOCAL: REGIDOR ROBERTO ROBLES CAMARENA.

MARCO NORMATIVO:

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO

ARTICULO 98.

INTRODUCCIÓN:

El artículo 98 del Reglamento interior del ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, establece las facultades que demarcan el actuar de la Comisión Edilicia de Alumbrado Público, las cuales son:

I.- Realizar los estudios generales y particulares sobre zonas específicas y colonias del Municipio en cuanto a la instalación, mantenimiento y supervisión de los sistemas de alumbrado público, apoyándose para este en el Departamento de Alumbrado Público y otras dependencias, como Comisión Federal de Electricidad, Comité de Adquisiciones etc.

II.- Vigilar que todas las empresas como las que se contraten servicios de Alumbrado Público o compra de materiales para el Municipio, incluyéndose la Comisión Federal de Electricidad, se sujeten a lo estipulado en los contratos respectivos.

*Javier Becerra Torres*

*Roberto Robles Camarena*

III.- Proponer al Ayuntamiento la instalación y mejoramiento del Alumbrado Público y ornamental en las zonas residenciales, en las vías de comunicación y lugares más frecuentes por los propios habitantes y por el turismo, incluyendo edificios y monumentos históricos conmemorativos.

IV.- Intervenir en la formulación del inventario general de los materiales y equipo de Alumbrado Público, para efectos de control patrimonial, inclusive del material utilizable que se requiere por cambios o mejoras en sistemas de alumbrado.

V.- En general, de planificar la mejoría constante y total del servicio de Alumbrado Público en el Municipio.

En base a lo anterior se expide el siguiente:

#### PROGRAMA.

El cual consiste en:

- 1.- Realizar un estudio integral, que englobe la problemática real que aqueja a la población de Zapotlanejo en materia de Alumbrado Público.
- 2.- Concretar reuniones de trabajo con los integrantes de esta comisión, para encontrar soluciones a la problemática que actualmente aqueja a nuestro municipio en lo referente al Alumbrado Público.
- 3.- Concretar reuniones conjuntas en mesas de trabajo, con las dependencias en relación directa con la problemática, con actores principales de la iniciativa pública y privada con interés en esta materia y ciudadanos, para juntos crear política pública con visión a futuro.
- 4.- Convocar a la comisión Edilicia de Alumbrado Público, para dictaminar las iniciativas que se turnen a esta comisión, en los términos del Reglamento interior del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.

*[Handwritten signature]*

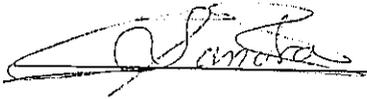
*José E. Benavente*

*Roberto de la Cruz*

5.- Recibir la correspondencia y darle seguimiento a peticiones de la ciudadanía en general.

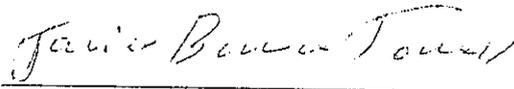
ATENTAMENTE.

Zapotlanejo Jalisco a 28 de enero del 2016



REGIDORA. SANDRA JULIA CASTELLON RODRIGUEZ

Presidenta de la Comisión Edilicia de Alumbrado Público.



REGIDOR. JAVIER BECERRA TORRES

Vocal de la comisión Edilicia de Alumbrado Público.



REGIDOR CARLOS CERVANTES ALVAREZ.

Vocal de la comisión Edilicia de Alumbrado



REGIDOR ROBERTO ROBLES CAMARENA

Vocal de la Comisión Edilicia de Alumbrado Público.